0000001

Escritura #

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAN CHILE S.A., OTORGADO POR EL NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO TERCERO DE SANTIAGO DE CHILE, IVAN TORREALBA ACEVEDO, EL 28 DE JULIO DEL 2004, LA MISMA QUE HA SIDO DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR, EN SANTIAGO DE CHILE POR GONZALO GONZALEZ FIERRO, ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES EL 25 DE AGOSTO DE 2004 .----------

CUANTIA: INDETERMINADA.---------

desde • 1965

Larrea, Ortiz & Cía
Sociedad de Abogados

Hugo Larrea Romero
Andrés Ortiz Herbener
Hugo Larrea Argudo
Alejandro Minuche Henríquez

0000002

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL.—

Dígnese protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la copia certificada del documento público que adjunto, y que fuere otorgado por el Notario Público Trigésimo Tercero de Santiago de Chile, Iván Torrealba Acevedo, el 28 de Julio de 2004, que contiene la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía LAN CHILE S.A., la misma que ha sido debidamente autenticada por el Consulado General del Ecuador en Santiago de Chile por Gonzalo González Fierro, Encargado de Asuntos Consulares el 25 de Agosto de 2004.

Le agradeceré me confiera cuatro copias certificadas.

Atentamente,

HUGO LARREA ARGUDO
Abogado
Reg. 10031 C.A. del Guayas

Chimborazo 203 y Vélez 8vo. Piso, PBX: (593-4) 2322800, Fax: (593-4) 2329552, email: info@larreayortiz.com
Guayaquil - Ecuador

0000093

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

LAN CHILE S.A.

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUERFANOS 979 OF. 501 FONO: 6968646 - FAX: 6956911
e-mail: itorreal@entelchile.net
SANTIAGO - CHILE

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R:\MAtorrealba\ACTAS\lan-chile.jul.doc

A.T. REPERTORIO No. 12.781-04 9[illegible]04

1:144538

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

LAN CHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de julio de dos mil cuatro, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: Don **NICOLAS SILVA MUÑOZ**, chileno, soltero, abogado, 1.
cédula nacional de identidad número once millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres guión nueve, domiciliado para estos efectos en Avenida Américo Vespucio Sur número novecientos uno, comuna de Renca,; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente Junta Extraordinaria de Accionistas de **LAN CHILE**

S.A. En Santiago, a veintitrés de julio de dos mil cuatro, siendo las once horas diez minutos, en el Edificio Corporativo Lan Chile, Avenida Américo Vespucio Sur número novecientos uno, Renca, se dio inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Lan Chile S.A., bajo la presidencia del titular señor Jorge Awad Mehech y con la asistencia del Vicepresidente de Finanzas señor Alejandro de la Fuente Goic y del Secretario del Directorio señor José Miguel Bambach Salvatore. **ASISTENCIA**. Conforme a la respectiva hoja de asistencia, asistieron por sí o debidamente representados, los siguientes accionistas: Nombre - Número Acciones - The Bank of New York -rep. por Jorge Awad Mehech- veintiocho millones novecientas cinco mil doscientas setenta. Manuel Hervas Encalada -rep. por Jorge Awad Mehech- dos mil sdetecientas. José Luis Mislej Musalem -rep. por Jorge Awad Mehech- mil doscientas veintiséis. Inversiones y Asesorías Fabiola S.A.-rep. por Jorge Awad Mehech- sesenta y cuatro mil novecientas cuarenta y tres. Citicorp Chile Administradora General de Fondos S.A.-rep. por Ignacio Barría Saint-Jean- un millón doscientas veintidós mil veintiuna. Sergio Reiss Greenwood -rep. por Andrés Bianchi Urdinola- dos millones ochocientas cuarenta y seis mil setecientas cuatro. BICE Vida Compañía de Seguros S.A. -rep. por Daniel Calvo Castañeda- setenta y siete mil setecientas ochenta y cinco. Compañía de Seguros de Vida La Construcción S.A. -rep. por Daniel Calvo Castañeda- ochenta mil nueve. Inversiones Aéreas CGP S.A. -rep. por Alejandro de la Fuente Goic- dos millones seiscientas cincuenta y cuatro mil trescientas veinticinco. Alejandro de la Fuente Goic

cincuenta y un mil ciento setenta y cinco. Chile IFCI Emerging Markets Index Common Trust Fund -rep. por Fernand Hafon Chiang- treinta y dos mil setecientas treinta y siete. California Public Employees Retirement System -rep. por Fernand Hafon Chiang-ciento noventa y nueve mil doscientas cuarenta y nueve. Balzac Umbrella Index Compartiment Balzac Emerging Latin America -rep. por Fernand Hafon Chiang- veinte mil trescientas. Carlos Medina Alamos doscientas cuarenta y nueve. Tres Mares S.A. -rep. por Gonzalo Jimenez Barahona- treinta y tres millones noventa mil quinientas noventa y tres. Inversiones Santa Cecilia S.A. -rep. por Héctor Navarrete Tapia- diecinueve millones quinientas noventa y seis mil setecientas veintisiete. Axxion S.A. -rep. por Héctor Navarrete Tapia- sesenta y cinco millones ochocientas veintisiete mil ochocientas setenta y cuatro. Inversiones Costa Verde Ltda. Y Cía en Comandita por Acciones -rep. por Héctor Navarrete Tapia- ciento un millones cuatrocientas diecinueve mil novecientas treinta y una. Citibank N.A. por cta. Terceros Cap. XIV -rep. por Carina Oneto Izzo- cincuenta y ocho mil ochocientas. Inversiones Los Lagos S.A. -rep. por Alejandro Puentes B.-once millones veintidós mil trescientas ochenta y cinco. Inversiones Santa Blanca II S.A. -rep. por Alejandro Puentes B.- once millones veinticuatro mil novecientas veintiuna. Comercial Los Lagos Limitada -rep. por Alejandro Puentes B.- un millón cuatrocientas doce mil ciento setenta y tres. Inversiones Santa Blanca S.A. -rep. por Alejandro Puentes B.- un millón cuatrocientas treinta mil ciento setenta y cinco. Total doscientos ochenta millones

novecientas cuarenta y dos mil doscientas setenta y dos. La Junta aprobó por unanimidad los poderes con que se habían hecho representar los señores accionistas. Encontrándose presentes o debidamente representadas doscientos ochenta millones novecientas cuarenta y dos mil doscientas setenta y dos acciones, de un total de trescientos dieciocho millones novecientas nueve mil noventa acciones emitidas, lo que equivalía al ochenta y ocho coma cero noventa y cinco por ciento de éstas, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta. El Presidente deja expresa constancia que se encuentra presente en la sala el Notario Público Señor Iván Torrealba, titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago. CONVOCATORIA. Continuó el Presidente indicando que la presente Junta había sido convocada por acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión celebrada con fecha catorce de junio de dos mil cuatro. Los avisos de convocatoria a Junta fueron publicados en el diario La Tercera los días tres, diez y diecisiete de julio de dos mil cuatro, procediendo el señor Secretario a dar lectura a las partes pertinentes del aviso: "LAN CHILE S.A. -Sociedad Anónima Abierta- -Inscripción en el Registro de Valores número cero trescientos seis- JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Por acuerdo del Directorio de Lan Chile S.A., se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día veintitrés de julio de dos mil cuatro, a las once horas, en el Edificio Corporativo de Lan Chile ubicado en Avenida Américo Vespucio Sur novecientos uno, Renca, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias: a) Modificar la razón social de Lan Chile S.A. a Lan

Airlines S.A; y b) Modificar la denominación del representante legal de la compañía. En consecuencia se deberán reformar los artículos uno y quince de los Estatutos Sociales referente a las materias mencionadas en las letras a) y b) anteriores. Participación de Accionistas en la Junta. Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, todos aquellos accionistas que figuren inscritos como tales en el Registro de Accionistas, con cinco días hábiles de anticipación a aquel en que se celebrará la Junta. Santiago, julio de dos mil cuatro Gerente General". Añadió el Presidente que la celebración de la Junta fue comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha quince de junio de dos mil cuatro, la que no se hizo representar. FIRMA DEL ACTA. Indicó el Presidente que correspondía designar a cinco accionistas, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario, firmen el acta que se levante de la presente Junta. Señaló que existía una moción para designar para este efecto a los señores: Uno. Héctor Navarrete en representación de Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones, Dos. Andrés Bianchi Urdinola en representación de Sergio Reiss Greenwood, Tres. Carlos Medina Alamos, Cuatro. Alejandro Puentes en representación de Comercial Los Lagos S.A., y Cinco. Alejandro de la Fuente Goic. Sometida a consideración de la Junta, dicha moción fue aprobada por unanimidad. ACTA ANTERIOR. Seguidamente el Presidente indicó que el acta de la Décimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta de Abril de dos mil cuatro, se encuentra firmada por las personas designadas para

tal efecto, por lo que se da por aprobada. PRESENTACIÓN. El señor Adolfo Ugarte, Gerente de Marketing Corporativo hizo una presentación sobre el cambio de imagen de la Compañía. EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE. Señaló el Presidente que, tal como lo señalaba la convocatoria que estaba en conocimiento de los señores accionistas, esta Junta tiene por objeto pronunciarse sobre el cambio de la razón social de la compañía y como también el cambio de la denominación del representante legal, debiendo para dichos efectos modificarse los Estatutos Sociales en su parte pertinente. Todo lo anterior, añade el Señor Presidente responde al cambio de imagen de la compañía ha estado implementando desde hace un par de meses. PROPOSICIONES. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se sometió a consideración de la Junta las siguientes proposiciones: Uno) Modificar la razón social de "Lan Chile S.A." a "Lan Airlines S.A." sin perjuicio que además, podrá usar indistintamente los nombres de fantasía de "Lan"; "Lan Chile", "Lan Airlines" y/o "Lan Group". En consecuencia se deberá reformar el artículo primero de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: a) Reemplazar el texto del Artículo primero de los Estatutos Sociales por el siguiente: "Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima que, voluntariamente, se regirá por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas y que se denominará "Lan Airlines S.A.", sin perjuicio que además, podrá usar indistintamente los nombres de fantasía de "Lan";" Lan Chile", "Lan Airlines" y/o "Lan Group". Sometida esta moción a consideración de la Junta, ella fue aprobada con el voto favorable de doscientos

0000007

ochenta millones novecientas cuarenta y un mil quinientas sesenta y dos acciones. Votan en contra de quinientas diez acciones y se abstienen de votar doscientas acciones pertenecientes a The Bank of New York, Circular mil trescientos setenta y cinco de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dos) Modificar la denominación del representante legal de la Sociedad. En consecuencia se deberá reformar el artículo quince de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: b) Reemplazar el artículo quince de los Estatutos Sociales por el siguiente: "Artículo Quince: La Sociedad tendrá un Vicepresidente Ejecutivo y un Gerente, que será el representante legal de la Sociedad. Ambos cargos serán elegidos por el Directorio y podrán ser ejercidos por la misma persona. El Vicepresidente Ejecutivo tendrá las facultades que el Directorio le confiera. El Gerente tendrá las facultades que el Directorio le delegue, sin perjuicio de las que le corresponden en virtud de la Ley, y en especial: (i) Representar judicialmente a la Sociedad con las facultades mencionadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan expresamente por reproducidas. (ii) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos, civiles, comerciales, administrativos y de cualquier otra naturaleza, conducentes a los fines de la Sociedad, hasta por el monto que el Directorio determine; y (i) En general, ejecutar los acuerdos del Directorio y todos aquellos actos para los cuales éste le haya delegado expresamente facultades, en la forma, monto y condiciones que se determinen. El Directorio deberá designar una o más

personas que individualmente, en ausencia del Gerente, la que no será necesario acreditar por el interesado, puede representar válidamente a la Sociedad en todas las notificaciones que se le practiquen". Sometida esta moción a consideración de la Junta, ella fue aprobada con el voto favorable de doscientos setenta y nueve millones trescientas cincuenta y dos mil trescientas veintinueve acciones. Votan en contra un millón quinientas veintinueve mil seiscientas cuarenta y tres acciones y se abstienen de votar mil quinientas acciones pertenecientes a The Bank of New York, Circular mil trescientos setenta y cinco de la Superintendencia de Valores y Seguros. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. Por último, se facultó a los señores José Miguel Bambach Salvatore y Nicolás Silva Muñoz, para que, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta sin necesidad de esperar su aprobación, sirviéndoles la misma de suficiente personería, y para que efectúen todas las gestiones necesarias tendientes a la legalización y formalización de los acuerdos adoptados en esta Junta tanto en Chile como en el extranjero. CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas treinta y cinco minutos. Hay firmas de los señores: Jorge Awad Mehech; Andrés Bianchi Urdinola, representado por Sergio Reiss Greenwood; José Miguel Bambach; Héctor Navarrete Tapia, en representación de Inversiones Costa Verde Limitada y Cía. en Comandita por Acciones y Alejandro Puentes B., en representación de Comercial Los Lagos S.A. **CERTIFICADO NOTARIAL.** Certifico: (i)

que el día veintitrés de julio de dos mi cuatro, a las once horas diez minutos horas concurrí al Edificio Corporativo de Lan Chile, Avenida Américo Vespucio Sur novecientos uno, Comuna de Renca, Santiago; (ii) que estuve presente durante el desarrollo de la Vigésima Junta Extraordinaria de Accionistas de Lan Chile S.A. a las que asistieron doscientos ochenta millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ocho accionistas por un total de trescientos dieciocho millones novecientas nueve mil noventa acciones; y (iii) que se efectuaron las exposiciones y se adoptaron los acuerdos que se transcriben en el acta que se levantó de dicha Junta, sin haberse omitido ninguna circunstancia esencial. Santiago, veintitrés de julio de dos mil cuatro. Iván Torrealba Acevedo. Notario Público. Conforme con el acta recién copiada. En comprobante firman, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
MANUEL [illegible] M.
Oficial de Legalizaciones
AGO 2004

IVAN TORREALBA ACEVEDO
33ª NOTARIA
Santiago - Chile
NOTARIO PUBLICO

1. NICOLAS SILVA MUÑOZ

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
Santiago, 9 AGO 2004
VERONICA LAGOS FRAGA
Oficial de Legalizaciones

FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO AGO 2004
IVAN TORREALBA

INUTILIZADA

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTIAGO - CHILE

AUTENTICACION.Nº 1086/04

Presentada para aut[illegible]

[illegible]ntecede, el suscrito

[illegible]a siendo la que [illegible] M. Verdugo

en todas sus [illegible]

PARTIDA ARA[illegible] N.- 7

DERECHOS R[illegible] $.50.-

SANTIAGO, Agosto 25/2004

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR * SANTIAGO - CHILE *

IVAN TORREALBA ACEVEDO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 7 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 23 de SET. 2004 de

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

0000010

LIZACION: A pedido del Abogado HUGO LARREA ARGUDO, con registro profesional número diez mil treinta y uno, y de conformidad con el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, en diez fojas, LA COPIA CERTIFICADA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAN CHILE S.A., OTORGADO POR EL NOTARIO PÚBLICO TRIGESIMO TERCERO DE SANTIAGO DE CHILE, IVAN TORREALBA ACEVEDO, EL 28 DE JULIO DEL 2004, LA MISMA QUE HA SIDO DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR, EN SANTIAGO DE CHILE POR GONZALO GONZALEZ FIERRO, ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES EL 25 DE AGOSTO DE 2004 .---
Guayaquil, 24 de Septiembre del 2.004.

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se protoco-

lizó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en diez fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de protocolización.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

0000011

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone la letra a) del artículo Segundo de la Resolución No. 04.Q.IJ.4009 dictada el 15 de octubre del 2004, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DR. JOSÉ ANIBAL CÓRDOVA CALDERÓN, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAN CHILE S.A., OTORGADO POR EL NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO TERCERO DE SANTIAGO DE CHILE, IVAN TORREALBA ACEVEDO, EL 28 DE JULIO DEL 2004, LA MISMA QUE HA SIDO DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR, EN SANTIAGO DE CHILE POR GONZALO GONZALEZ FIERRO, ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES EL 25 DE AGOSTO DE 2004, autorizada por mí, el 24 de septiembre del 2004.- Guayaquil, diecinueve de octubre del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0.000012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de octubre del año 2.004, bajo el número **2833** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3058** del Registro Mercantil de quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5025 vta., Tomo 127 y **2456** del Registro Mercantil de doce de agosto del dos mil tres, a fs. 2102, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el veinticuatro de septiembre del año 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO TERCERO** del Cantón Guayaquil, **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ,** que contiene los documentos referentes al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de matriz de la compañía extranjera "LAN CHILE S.A." por la de **"LAN *AIRLINES* S.A.".**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1714**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030256**.- Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-